



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 085 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2014

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 10 de febrero del 2014, el Informe N°072-2014/GRP-402400 de fecha 10 de abril del 2014, el Memorándum N° 139-2014/GRP-402000-402200 de fecha 10 de abril del 2014, el Memorándum N° 140-2014/GRP-402000-402200 de fecha 10 de abril del 2014, el Memorándum N° 141-2014/GRP-402000-402200 de fecha 10 de abril del 2014, el Memorándum N°201-2014/GRP-402000-402200 de fecha 26 de marzo del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Memorándum N°201-2014/GRP-402000-402200**, de fecha 26 de marzo del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Juan Francisco Palacios Palacios), solicita certificación presupuestal para la ejecución 03 proyectos de electrificación: Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Nueva Esperanza – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba, por la suma de S/. 603,327.99, Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Cajas Capsol – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba, por la suma de S/.815,735.91, y la Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Huaricanche, Distrito de Sodor, Provincia de Huancabamba, por la suma de S/.441,231.73;

Que, a través del **Memorándum N° 141-2014/GRP-402000-402200**, de fecha 10 de abril del 2014, el Director Subregional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal; por la suma de S/.815,735.91 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 91/100 NUEVOS SOLES), para el proyecto de inversión pública: "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Cajas Capsol – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba", monto que incluye la ejecución de la obra, plan de manejo ambiental y la Supervisión;

Que, con **Memorándum N° 140-2014/GRP-402000-402200**, de fecha 10 de abril del 2014, el Director Subregional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal; por la suma de S/.575,389.37 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 37/100 NUEVOS SOLES), para el proyecto de inversión pública: "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Nueva Esperanza – Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba", monto que incluye la ejecución de la obra, plan de manejo ambiental y la Supervisión;

Que, a través del **Memorándum N° 139-2014/GRP-402000-402200**, de fecha 10 de abril del 2014, el Director Subregional de Programación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal; por la suma de S/.441,231.73 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 73/100 NUEVOS SOLES), para el proyecto de inversión pública: "Ampliación del Sistema de Electrificación Rural en el Caserio Huaricanche, Distrito de Sodor, Provincia de Huancabamba", monto que incluye la ejecución de la obra, plan de manejo ambiental y la Supervisión;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 085 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2014

Que, mediante Informe N°072-2014/GRP-402400, de fecha 10 de abril del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2014, conforme lo señala el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 9° de su Reglamento, a efectos de incluir los 03 procesos de selección antes mencionados;

Que, siendo así con proveído de Gerencia de fecha 10 de abril del 2014, dispone que la Oficina Subregional de Asesoría Legal emita el documento resolutivo correspondiente;

Que, ante lo expuesto tenemos que el numeral 6 del apartado VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD señala que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el decurso del ejercicio presupuestal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una Modificación del Presupuesto Institucional. Asimismo, se estipula que toda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el órgano o funcionario en el que haya delegado la competencia para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser remitido al ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE, a través del mismo medio con que se remitió el Plan Anual de Contrataciones originalmente aprobado en su integridad; esto es, deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles aprobada la inclusión; previa aprobación del titular de la entidad;

Que, estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Que, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, conforme lo establece la Directiva Actualizada N°010-2012/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las dependencias del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°744-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 29 de noviembre del 2013;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 085 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

14 ABR 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba - Año Fiscal 2014, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura; por **Inclusión de tres Procesos de Selección** cuyo Valor Referencial asciende a la suma de **S/1'764,196.59 (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo detalle se consigna en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente Año Fiscal 2013, a que se contrae el Artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de la fecha de expedición de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón-Huancabamba

ING. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. N° 94319
GERENTE SUBREGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 085 - 2014/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.

14 ABR 2014

Chulucanas

MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2014

MBRE DE LA ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL PIURA
IDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPON - HUANCABAMBA
LAS : GOB.REG.PIURA-GSRMH
AÑO : 2014

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCA TORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NIVEL DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN	UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
											DEPARTAM ENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
ADS	OBRA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL CASERIO DE HUARICANCHE - DISTRITO DE SONDOR - PROVINCIA DE HUANCABAMBA	Nuevos Soles	411,061.73	Otros	1.00	Recursos Ordinarios	ABRIL	Procedimiento Clásico	GSRMH - DSRI	PIURA	Huancabamba	Sondor	
ADS	OBRA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LOS CASERIOS DE NUEVA ESPERANZA - DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA	Nuevos Soles	575,389.37	Otros	1.00	Recursos Ordinarios	ABRIL	Procedimiento Clásico	GSRMH - DSRI	PIURA	Huancabamba	Huancabamba	
ADS	OBRA	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN EL CASERIO CAJAS CAPSOL - DISTRITO DE HUANCABAMBA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA	Nuevos Soles	777,745.49	Otros	1.00	Recursos Ordinarios	ABRIL	Procedimiento Clásico	GSRMH - DSRI	PIURA	Huancabamba	Huancabamba	
TOTAL				1,764,196.59										

